

## PROTOCOLO COVID-19 PISCINA

Recomendaciones de la Junta de Andalucía para la salud en las piscinas de uso colectivo, complementarias a las medidas Estatales expuestas anteriormente, incluidas en el BOE 138 de 16 de mayo 2020, en el que cabe reseñar, que la titular de la piscina, tiene la obligación de ejecutar bajo su responsabilidad.

**1. Respetar el AFORO máximo indicado en los carteles indicativos en la entrada de la piscina.**

2. ASEOS Y VESTUARIOS PERMANECERAN CERRADOS.
3. Mantener distanciamiento social de 2 metros de toalla a toalla y dentro del vaso de la piscina.
4. Lavarse las manos con gel hidroalcohólico, disponible en el acceso a la piscina.

Desinfectar pulsador de las duchas antes del uso

5. Deposite los residuos generados en una bolsa cerrada en los contenedores habilitados.
6. No compartir objetos, como útiles de juego, con otras unidades de convivencia que estén en la piscina.
7. Prohibido cualquier Actividad Recreativa dentro del Recinto, incluyendo el vaso de Piscina.
8. Prohibido el descanso corporal directamente sobre el suelo de las zonas de descanso, debiendo usarse toallas o esterillas de uso personal y propio. No dejar enseres, como sillas, esterillas,.. en la zona de piscina.
9. Prohibido el uso de colchonetas y pelotas.
10. NO TRAER INVITADOS. Prioridad para los dueños/inquilinos de viviendas.

**En caso de incumplimiento de estas recomendaciones, la administración y la comunidad no se hacen responsables de las consecuencias del mal uso de las instalaciones.**

La Administración